

Expedientes: NCI/236/2017

Folio Infomex: 00579217

### Acuerdo de Disponibilidad en Medios Electrónicos.

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO;  
NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Vanessa López González**, en la cual solicita información pública que refiere a “Solicito de la manera más atenta el “**Tabulador de Cuotas de Recuperación**” para la prestación de servicios de salud del año 2017 y si no se cuenta con él, agradezco me sea proporcionado el tabulador **MÁS RECIENTE**. Es importante que el tabulador en mención incluya clave, nombre del servicio y todos los niveles y que por favor especifiquen de que año es.”(sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El día 26 de abril del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX solicitud de información.

**SEGUNDO.** Se radicó mediante el acuerdo de la misma fecha, correspondiéndole el número de control interno citado en el encabezado.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

**SEGUNDO.** La información solicitada puede ser encontrada en el artículo Artículo 92. Por los servicios prestados por la Secretaría de Salud, sus órganos desconcentrados, así como los organismos descentralizados sectorizados a ésta, se causarán y pagarán los derechos conforme al **Anexo Segundo** de la **LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO PUBLICADO EN EL SUP. “T” AL P.O. 7650 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015 REFORMADO EN EL SUP. “C” AL P.O. 7753 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE 2016**, dicho documento es de acceso público, el cual se aloja en la siguiente dirección electrónica:

<http://cgaj.tabasco.gob.mx/leyes/descargas/0/483>

Así las cosas, en los términos del artículo 136 de la **LT**, se declara la disponibilidad de la información requerida, misma que es pública y puede consultarse de conformidad con el presente acuerdo

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la disponibilidad en medios electrónicos de la información solicitada por **Vanessa López González**.

**SEGUNDO.** Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex, por ser el medio elegido al momento de presentar la solicitud.

**TERCERO.** Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B*